PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 3 de abril de 2024

En sesión de la fecha, el presidente del Congreso dio cuenta de la **Moción de Orden del Día 10867**, presentada de los congresistas Palacios Huamán, Cruz Mamani, Portalatino Ávalos, Quispe Mamani y Rivas Chacara, del grupo parlamentario **Perú Libre**; Bazán Narro, Bermejo Rojas, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Paredes Piqué, Reymundo Mercado y Sánchez Palomino, del grupo parlamentario **Cambio Democrático - Juntos por el Perú**; Zeballos Madariaga, del grupo parlamentario **Podemos Perú**; Dávila Atanacio y Zea Choquechambi, del grupo parlamentario **Bloque Magisterial de Concertación Nacional**; Espinoza Vargas, del grupo parlamentario **Acción Popular**; Bellido Ugarte y Varas Meléndez, del grupo parlamentario **Perú Bicentenario**; y Acuña Peralta, Segundo Héctor, Flores Ramírez, Quito Sarmiento y Robles Araujo, no agrupados, ***mediante la cual proponen que el Congreso de la República declare la vacancia de la Presidencia de la República, en la persona de doña, Dina Ercilia Boluarte Zegarra, en aplicación del artículo 113, numeral 2, de la Constitución Política del Perú, y en consecuencia, la aplicación del artículo 115 de la Constitución que regula la sucesión presidencial.***----------

De conformidad con el inciso 2) del artículo 113 de la Constitución Política del Perú y a los incisos a) y b) del artículo 89-A del Reglamento del Congreso de la República, en la siguiente sesión del Pleno del Congreso se consultará la admisión de la **Moción de Orden del Día 10867**.----------

El presidente del Congreso manifestó que el pedido de vacancia se puso en conocimiento de la Presidencia de la República.----------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.----------

JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA